



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

DECRETO N° 0796

AVELLANEDA, 18 de agosto de 2026

VISTO:

La solicitud de compra presentada por la Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas, y,

CONSIDERANDO:

Que la misma requiere la Adquisición de 206 Tubos de hormigón armado no pretensado Ø1000mm x 1m, destinados a la conducción de líquidos sin presión. Para la obra "Alcantarillas, Pavimento y Banquinas – Tramo N° 1", que se desarrollarán en la Calle N° 302 de la localidad de Avellaneda (Departamento General Obligado).

Que conforme los valores razonables en el mercado, cabe recurrir al procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada (Ordenanza N° 1880/18 y Decreto N° 939/18); (Ordenanza N° 2211/25 y Decreto N° 630/25);

Que la Ordenanza de Presupuesto N° 2172 aprobatoria del Presupuesto para el corriente ejercicio contempla la Partida Presupuestaria correspondiente con saldo suficiente para encarar la compra aludida, lo que conforma una autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a ejecutar dicho monto (Ordenanza de Contabilidad N° 120/77);

Que a tal efecto se han confeccionado los correspondientes pliegos de bases y condiciones generales y particulares, el que, se entiende, respeta adecuadamente las necesidades e intereses municipales;

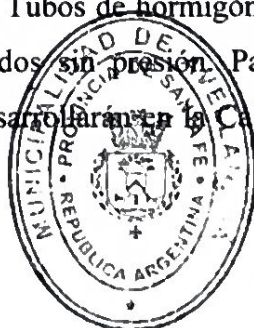
Que en consecuencia, cabe dictar el pertinente acto administrativo, lo que es atribución de esta autoridad municipal (arts. 10, 11 y 41 inc. 17) Ley 2756 – t.o. Decreto 67/85, Ordenanza N° 120/77 y Ordenanza N° 1880/18 y Decreto N° 939/18);

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AVELLANEDA

DECRETA

ARTÍCULO 1º) – Llámase a Licitación Privada N° 007/2026, hasta el día 25 de agosto de 2026, a las 11:00 horas, o el inmediato posterior hábil si aquel resultare feriado o no laborable, para la Adquisición de 206 Tubos de hormigón armado no pretensado Ø1000mm x 1m, destinados a la conducción de líquidos sin presión. Para la obra "Alcantarillas, Pavimento y Banquinas – Tramo N° 1", que se desarrollarán en la Calle N° 302 de la localidad de Avellaneda



(Departamento General Obligado), en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones generales y particulares confeccionados al efecto y que forman parte integrante del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º – Los gastos que irrogue la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 4.02.05.067.97 PAVIMENTO CALLE 302, del Presupuesto General aprobado por Ordenanza N° 2210, para el ejercicio 2026.-----

ARTÍCULO 3º – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----


C.P.N. CRISTIAN S. QUIROZ
Secretario de Hacienda y Finanzas




C.P.N. GONZALO G. BRAIDOT
INTENDENTE



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina C.P. 3561
Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

LICITACIÓN PRIVADA N° 007/2026

DECRETO N° 0796

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: Adquisición de **206 Tubos de hormigón armado no pretensado Ø1000mm x1m**, destinados a la conducción de líquidos sin presión. Deberán responder a la Norma IRAM 11503/1986 - CLASE 2. Las uniones serán de espiga y enchufe. Los tubos deberán presentar una superficie uniforme, lisa, densa y compacta, encontrándose libres de defectos que puedan afectar su resistencia, durabilidad, estanqueidad o correcto funcionamiento, tales como fracturas, fisuras, grietas, segregaciones, oquedades, deformaciones, desprendimientos o irregularidades significativas.

Se admitirán ofertas de tubos de 1,20 m de longitud, siempre que se mantengan las demás características técnicas y dimensionales requeridas.

En caso de cotizar tubos de 1,20 m de longitud, el oferente deberá cotizar la cantidad de unidades necesaria para cubrir como mínimo la totalidad de los metros lineales requeridos para cada diámetro, redondeando la cantidad de unidades al número entero inmediato superior.

A los efectos de la cotización, deberá indicarse expresamente la cantidad de tubos ofertada, longitud unitaria y cantidad total de metros lineales suministrados.

OBRA: “Alcantarillas, Pavimento y Banquinas – Tramo N° 1”, que se desarrollarán en la Calle N° 302 de la localidad de Avellaneda (Departamento General Obligado).

FORMA DE PAGO: Una vez notificada formalmente la adjudicación, el adjudicatario deberá emitir y presentar a la Municipalidad de Avellaneda la correspondiente factura comercial por el importe total adjudicado.

La factura será incorporada por la Municipalidad a la documentación correspondiente a la presente contratación y presentada ante la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Convenio celebrado para la ejecución de la obra “Alcantarillas, Pavimento y Banquinas – Tramo N.º 1”, a los fines de la rendición y tramitación del desembolso de los fondos destinados a financiar la presente adquisición.

El pago al adjudicatario se efectuará una vez que la Municipalidad haya recibido efectivamente de la Dirección Provincial de Vialidad los fondos correspondientes a dicha adquisición.

La presentación de la factura y su tramitación ante la Dirección Provincial de Vialidad no implicarán, por sí solas, exigibilidad inmediata del pago, mientras los fondos respectivos no hayan sido efectivamente acreditados a favor de la Municipalidad.



No serán consideradas ofertas que establezcan modalidades de pago incompatibles con el procedimiento precedentemente indicado o que contemplen mecanismos de actualización o ajuste vinculados a variaciones en la cotización de moneda extranjera.

FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar el valor unitario y el importe total de la oferta, todo con IVA y flete incluido. La Municipalidad de Avellaneda podrá rechazar todas las propuestas sin que ello genere a favor de los oferentes derecho alguno para efectuar reclamos de ninguna naturaleza.

LUGAR DE ENTREGA: Calle 302 y Calle 211, de esta ciudad.

PLAZO DE ENTREGA: Acorde a los requerimientos de este municipio. Dentro de un plazo no mayor a los 60 días.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Será de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la Licitación.

INFORMACION: Los interesados podrán solicitar información que consideren necesaria en la Oficina de Compras en días hábiles, en horario de atención al público, de 7:00 a 13:00 horas, al teléfono (03482) 449900 Internos 106/128.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Deberán ser presentadas en sobres cerrados sin identificación alguna, con la sola mención de "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA – LICITACIÓN PRIVADA N° 007/2026 – DECRETO N° 0796, en la Oficina de Compras en el día y hora indicados en el inciso siguiente.

ENTREGA DE SOBRES PROPUESTAS: Hasta el día 25 de agosto de 2026, a las 10:00 horas.

APERTURA DE LOS SOBRES: Se realizará el día 25 de agosto de 2026, a las 11:00 horas en esta Municipalidad.




Ing. DIEGO A. GALLARD
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente